

ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS DE SELECCIÓN SUBI_2025_03

FECHA: 15/09/2025

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, MIGRACIÓN, BACKUP PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONALES, CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO DIGITAL Y LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

DEPENDENCIA: PLANEACION INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO

VALOR: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$368.197.657) IVA INCLUIDO de acuerdo con:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4000122388	RUBRO	212020100400
NOMBRE DE RUBRO	Otros productos metálicos y paquetes de software	ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS No.	19

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 *Que se necesita*

La Personería distrital de Medellín requiere de un integrador de soluciones tecnológicas e infraestructura de TI que adquiera, actualice, renueve el licenciamiento, integre e implemente la Infraestructura tecnológica moderna de hardware y software en materia de sistemas de información, portal web, infraestructura de ti (servidores), que responda a las necesidades de personería en línea para el cumplimiento de sus funciones y las políticas de gobierno digital que mejore los servicios de sus funcionarios y la atención al cliente.

1.2 *Justificación*

PROYECTÓ:		REVISÓ:	Olga J. Voldon
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



El inciso segundo del artículo El artículo 178 de la ley 136 de 1994 lee: ...” El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes”....

La Personería Distrital de Medellín siguiendo los mandatos Superiores y legales cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028 AGENDA ESTRATEGICA 2: IMPLEMENTAR UN MODELO INNOVADOR, Y DESCONCENTRADO DE ATENCIÓN, PROGRAMA: TRANSFORMACION DIGITAL PARA LA PERSONERIA, PROYECTO: ECOSISTEMA DE GESTION INFORMATICA MODERNIZADO.

Dentro del proceso de ejecución de plan de acción y plan estratégico 2025 – 2028 “ La Personería Distrital de Medellín” se plantea construir una cultura digital, eficiente y transparente al servicio de la ciudadanía y al interior de la personería, articulando las tecnologías de la información, las comunicaciones en el modelo de gestión organizacional y de los lineamientos definidos en la estrategia y política de Gobierno Digital, mejorar la calidad de servicio al cliente y atención al ciudadano a través de una Infraestructura tecnológica actualizada de Hardware y software, que permita mejorar los servicios actuales y futuros prestados a la ciudadanía y las herramientas tecnológicas con que cuentan sus funcionarios.

La entidad ha venido realizando inversiones en su actualización tecnológica de hardware y software los cuales necesitan de sus respectivos planes de mantenimiento, soporte, actualización y licenciamiento.

Adicional La Personería Distrital de Medellín requiere integrar, centralizar y reestructurar los procesos de desarrollo, actualización y modernización de su infraestructura, optimizando el manejo de la información, generando consultas e informes en tiempo real y mayor calidad y especificidad en los mismos, promoviendo así mayor agilidad toma de decisiones internas e implementación de acciones de mejora, teniendo en cuenta a los actores directamente impactados dentro de las mejoras descritas (ciudadanos y funcionarios de la entidad), a los cuales se les debe brindar mayor usabilidad, interacción y facilidad de uso con las plataformas digitales, no solo desde el sitio web propio de la entidad sino desde las aplicaciones misionales de la Personería Distrital de Medellín.

La Entidad requiere renovar la infraestructura de servidores en la nube, con el fin de garantizar la operación estable, segura y escalable de todos los sistemas misionales, incluyendo el Sistema de Información SIP, Personería en Línea, el portal web institucional, el Centro de Pensamiento, la base de datos central, y demás aplicaciones estratégicas. Actualmente, el sistema Personería en Línea cuenta con los módulos de administración general, trámites, persotiquetera, solicitudes internas, PQRS y dashboard, todos diseñados a la medida para soportar la gestión institucional. Estos módulos requieren una plataforma

PROYECTÓ:		REVISÓ: Olga J. Voldon	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



robusta que permita mejorar el rendimiento, asegurar alta disponibilidad, fortalecer la integración entre sistemas y garantizar la escalabilidad frente al crecimiento continuo de los servicios misionales. La renovación contempla la implementación de soluciones tecnológicas específicas que maximicen la eficiencia operativa, fortalezcan la continuidad del servicio y faciliten la adaptación a las nuevas demandas de la ciudadanía y la gestión institucional.

Otro ítem importante es el evitar la obsolescencia tecnológica en la línea del Hardware, la actualización de su licenciamiento en la línea de software, planes de mantenimiento predictivo y correctivo a su infraestructura tecnológica actual, por lo tanto, se requiere adquirir, la renovación del licenciamiento de las soluciones de antivirus, seguridad perimetral, herramientas de diseño gráfico, sistemas de backup, manejo de bases de datos, video conferencia y herramientas colaborativas en línea, a través de terceros debidamente autorizados, ya que son ellos quien provee la licencias para mantener actualizados los Firmware, los sistemas de Antispam, antivirus, filtrado Web, protección de aplicaciones, también la adquisición de nuevas tecnologías de Hyperconvergencia y soluciones de nube para directorio activo y licenciamiento necesario que garantice mejorar los procesos misionales y la protección de la Red de la Personería Distrital de Medellín en tiempo real.

Por lo tanto para lograr el objetivo estratégico propuesto, la Personería Distrital de Medellín requiere adquirir los bienes y servicios de mantenimiento definidos en la necesidad, los cuales son elementos necesarios para el normal funcionamiento de los sistemas de información de la entidad, que permiten ofrecer una prestación del servicio a los ciudadanos más eficiente, efectiva y oportuna, permitiendo estar a la par con los avances tecnológicos, garantizando la seguridad informática en su perímetro, con nuevos equipos de cómputo, licenciamiento de los sistemas de seguridad perimetral y demás herramientas tecnológicas que garantizará la continuidad y calidad en la prestación del servicio.

Para darle cumplimiento a esta necesidad es indispensable contar con un proveedor integrador de todas y cada una de las soluciones, ya que así se podrá garantizar el óptimo funcionamiento y la solución a la necesidad con la que cuenta actualmente la personería.

Solución Propuesta

1. **FortiEDR:** Proporcionará protección continua y en tiempo real a los endpoints de la organización. Esta herramienta detecta, previene y responde a amenazas de manera automatizada, minimizando el impacto de incidentes de seguridad. Su capacidad para detener ataques avanzados sin afectar el rendimiento del sistema es esencial para asegurar la continuidad del negocio.
2. **FortiGate:** Un firewall de próxima generación que ofrece protección avanzada contra amenazas a nivel de red. Incluye capacidades de filtrado web, VPN, prevención de intrusiones (IPS) y control de aplicaciones. FortiGate fortalecerá la

PROYECTÓ:		REVISÓ: Olga J. Voldon	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



protección perimetral, gestionando de manera efectiva el tráfico de red y garantizando un acceso seguro tanto a los usuarios internos como externos.

3. **FortiWeb:** Una solución de firewall para aplicaciones web (WAF) diseñada para proteger las aplicaciones web de vulnerabilidades críticas como inyecciones SQL, cross-site scripting (XSS), y otros ataques basados en aplicaciones. FortiWeb es fundamental para asegurar la disponibilidad y confiabilidad de las plataformas web, especialmente aquellas que manejan información sensible o están expuestas al público.

Beneficios

- **Protección Integral:** Con la implementación de FortiEDR, FortiGate y FortiWeb, la entidad logrará una protección integral que abarca desde los endpoints hasta las aplicaciones web y la infraestructura de red.
- **Prevención de Ataques Avanzados:** Las soluciones de Fortinet permiten detectar y prevenir amenazas avanzadas, protegiendo la infraestructura contra ataques complejos y persistentes.
- **Respuesta Automática a Incidentes:** La capacidad de respuesta automática a incidentes reduce el tiempo de reacción ante posibles brechas de seguridad, minimizando el impacto de los ciberataques.
- **Mejor Gestión de Seguridad:** Centralizar la administración de la seguridad a través de una plataforma integrada mejorará la visibilidad sobre las amenazas y facilitará la toma de decisiones informadas para la protección de los sistemas.
- **Cumplimiento Normativo:** Fortinet ofrece herramientas que ayudan a cumplir con normativas de seguridad de datos y protección de la información, garantizando la adherencia a estándares locales e internacionales.

Impacto en la institución

La implementación de estas herramientas mejorará significativamente la postura de seguridad de la Personería Distrital de Medellín, reduciendo el riesgo de incidentes de ciberseguridad y asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Además, contribuirá a mantener la confianza de los usuarios y ciudadanos, al garantizar que las plataformas y sistemas críticos están adecuadamente protegidos.

Por lo tanto para lograr el objetivo estratégico propuesto, la Personería Distrital de Medellín requiere adquirir los bienes y servicios de mantenimiento definidos en la necesidad, los cuales son elementos necesarios para el normal funcionamiento de los sistemas de información de la entidad, que permiten ofrecer una prestación del servicio a los ciudadanos

PROYECTÓ:		REVISÓ: <i>Olgo J. Voldon</i>	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



más eficiente, efectiva y oportuna, permitiendo estar a la par con los avances tecnológicos, garantizando la seguridad informática en su perímetro, con nuevos equipos de cómputo, licenciamiento de los sistemas de seguridad perimetral y demás herramientas tecnológicas que garantizará la continuidad y calidad en la prestación del servicio.

Por lo tanto para lograr el objetivo estratégico propuesto, la Personería Distrital de Medellín requiere adquirir los bienes y servicios definidos en la ficha técnica del presente proceso, los cuales son elementos necesarios para el normal funcionamiento de los sistemas de información de la entidad, que permiten ofrecer una prestación del servicio a los ciudadanos más eficiente, efectiva y oportuna, permitiendo estar a la par con los avances tecnológicos, garantizando la seguridad informática en su perímetro, con nuevos equipos de cómputo, licenciamiento de los sistemas de seguridad perimetral y demás herramientas tecnológicas que garantizará la continuidad y calidad en la prestación del servicio.

El objeto del contrato se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones y Plan operativo de la Entidad para la vigencia 2025.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

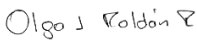
2.1 Objeto

ADQUISICIÓN, ACTUALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, MIGRACIÓN, BACKUP PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONALES, CIBERSEGURIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO DIGITAL Y LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN - 2025.

2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas

2.2.1. Obligaciones del contratista

- a) Cumplir con todos los requerimientos (bienes y servicios) especificados en la ficha técnica del presente contrato.
- b) Reparar o reemplazar los bienes, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los de los ocasionados por manejo deficiente.
- c) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- d) Garantizar el cambio de los bienes cuando se presente deterioro por mala calidad de los mismos

PROYECTÓ:		REVISÓ: 	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- e) El proponente debe garantizar que todos los bienes y/o Servicios a entregar son totalmente nuevos, no se aceptarán bienes y/o Servicios remanufacturados o de segunda mano.
- f) El proponente garantizará que la garantía cubrirá las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y que Los bienes a suministrar que presenten fallas o por cualquier otro hecho o inconveniente, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para la Personería de Medellín.
- g) El proponente se comprometerá de manera escrita a garantizar la calidad de los bienes a ofrecer.
- h) Entregar todos los bienes y servicios cumpliendo estrictamente con la ficha técnica dispuesta por la entidad y aceptada dentro del contrato.
- i) Tener disponible el personal necesario para la ejecución del objeto contractual.
- j) El proponente debe entregar todo el licenciamiento solicitado en las fichas técnicas descritas las cuales deben ser Original y con soporte directamente con el fabricante.
- k) Proporcionar los respectivos manuales de uso de los cambios, mejoras o implementaciones realizadas.
- l) Realizar la Cesión de licenciamiento y/o contrato de derechos patrimoniales en caso de que aplique.
- m) Suministrar Claves de acceso de todos los servicios que aplique.
- n) Realizar acompañamiento en el despliegue del software, durante el proceso de pruebas y validación de los requerimientos.
- o) Brindar el servicio de garantía frente a errores durante un (6) meses contados a partir de la entrega definitiva.
- p) El oferente garantizara el personal idóneo para el desarrollo del alcance contractual, debe adjuntar las hojas de vida de un equipo de talento humano así:
 - (1) Líder de proyecto: Ingeniero de Sistemas o Informático o electrónico.
 - (1) Ingeniero de Implementación: Ingeniero de Sistemas o Informático o electrónico
 - (1) Profesional de despliegue: Ingeniero informático o de sistemas o electrónico
- q) Capacitar a los usuarios en las diferentes sedes, transmitiendo los conocimientos necesarios para el adecuado manejo del software/página web.
- r) Generar informe de resultado de las pruebas de pentesting, análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración Exploit y Ethical Hacking. De acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.
- s) Garantizar un equipo de profesionales para atender de forma oportuna y eficaz los requerimientos a través de una línea de tiempos Acuerdo de Nivel de Servicio o ANS (Service Level Agreement o SLA), de acuerdo con el siguiente cuadro:

A continuación, se relacionan los tipos de ANS que se pueden encontrar en la Mesa de Ayuda:

PROYECTÓ:		REVISÓ: Olga J. Voldon	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



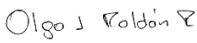
N° SC735-1



Ítems	Descripción	
Incidente	Alto: Aquel que interrumpa el servicio de un área operativa y puede ser resuelto desde la mesa de ayuda.	
	Medio: Incidente en un proceso específico, cuando el proceso se puede continuar ejecutando por medios diferentes a la aplicación requerida y que la mesa de ayuda suministra los pasos y procesos a seguir para dar solución de este.	
	Bajo: Incidente en un proceso específico que no afecta la operación y el software y puede seguir operando y puede ser resuelto desde la mesa de ayuda.	
Solicitud	Son aquellos requerimientos realizados por los clientes buscando información o asesoría en el manejo de la aplicación que se pueden resolver desde la mesa de ayuda y no es necesario modificar el producto.	
Tiempo de Atención	Tiempo que tarda la mesa de ayuda para asignar el caso a un analista de soporte, realizar el análisis y clasificación del caso según la complejidad y determinar si es cotizable o no.	
Tiempo de Solución	Tiempo que tarda la mesa de ayuda para asignar la fecha de entrega y dar una solución al cliente.	
Descripción ANS	Tiempos ANS	
	Tiempos de atención	Tiempo de solución
Casos que se tipifican como solicitudes.	2 horas hábiles como máximo desde el registro del caso.	4 horas hábiles máximo desde el registro del caso.
Casos que se tipifican como incidente y no requieren desarrollo de software.		Alto: 8 horas hábiles. Medio: 12 horas hábiles. Bajo: 24 horas hábiles.
Casos que se tipifican como incidente y requieren desarrollo para su solución.		Se realiza un acuerdo con el cliente y se programa versión y fecha de entrega según la complejidad.

Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

- t) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- u) Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
- v) Realizar máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.

PROYECTÓ: 		REVISÓ: 	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- w) Aportar las garantías establecidas en el contrato.
- x) Autorizar a la Personería de Medellín de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, para que en los términos legalmente establecidos por la Ley 1581 de 2012, para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales a entregar, en virtud de las relaciones contractuales y legales en desarrollo y ejecución del presente contrato. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar a consolidarse el vínculo contractual o este persista por cualquier circunstancia con la Personería de Medellín, y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
- y) El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Trabajo del SG-SST.
- z) Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

2.2.2. Obligaciones del Contratante

- a) Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
- b) Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y especialmente previamente a cada pago.
- c) Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar el apoyo logístico siempre que se cuente con disponibilidad para ello.
- d) Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.
- e) Garantizar al Contratista en todo momento el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data y el debido cumplimiento de la Ley 1581 de 2012; además por lo estipulado en la Resolución 043 del 30 de Enero del año 2018 expedida por el señor Personero Distrital de Medellín.

2.2.3 Acreditación Experiencia Especifica equipo de trabajo

REQUISITO HABILITANTE

PROYECTÓ:		REVISÓ: Olga J. Voldon	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Los proponentes deben acreditar que cuenta con el equipo mínimo de trabajo de acuerdo a lo establecido a continuación. Adicionalmente deberá allegar dentro de su propuesta los documentos que acrediten los requisitos establecidos por perfil de los siguientes profesionales:

PERFIL	CANTIDAD	REQUISITOS
Líder de proyecto	1	<p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniero de sistemas, Informática y/o electrónica.</p> <p>Título de posgrado en un programa de los mismos núcleos básicos del conocimiento enunciados, gestión o gerencia de proyectos o administración o afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación en SOA. • Certificación en Azure. • Certificación en TOGAF 9. • Certificación Líder digital Management 4.0. • Certificación en Big Data. • Certificación metodologías ágiles. <p>Experiencia Profesional mínima de CINCO (05) AÑOS verificable con la tarjeta profesional.</p>
Ingeniero de Implementación:	1	<p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniero de sistemas, Informática y/o electrónica.</p> <p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniero de sistemas, Informática y/o electrónica.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en un programa de los mismos núcleos básicos del conocimiento enunciados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación en Profesional Network Security FPC o superior, o su equivalente en la marca

PROYECTÓ:		REVISÓ:	Olga J. Voldán
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

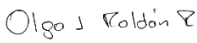


N° SC735-1



PERFIL	CANTIDAD	REQUISITOS
		<p>oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación en CCNA. • Certificación en sistemas de Seguridad Electrónica. <p>Experiencia Profesional mínima de CINCO (05) AÑOS verificable con la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica mínima de un (1) contrato, en la dirección y/o gerencia y/o coordinador y/o profesional de proyectos ejecutados en entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto contractual o tengan incluido dentro de su alcance algunas de las actividades del presente objeto contractual (actualización, modernización, renovación de licenciamiento, migración, backup para los sistemas de información misionales, ciberseguridad y seguridad digital).</p>
Profesional de despliegue	1	<p>Título de pregrado en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en: sistemas, informática, electrónica, telecomunicaciones y/o afines.</p> <p>Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniero de sistemas, Informática y/o electrónica.</p> <p>Experiencia Profesional mínima de CUATRO (04) AÑOS verificable con la tarjeta profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación en Specialist Network Security o superior, o su equivalente en la marca oferente. • Certificación en CCNA. • Certificación en hacking ético.

2.2.4. Especificaciones Técnicas

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Se debe incluir la descripción técnica, detallada y completa del bien, obra o servicio objeto del contrato, a continuación, se describen las características técnicas a tener en cuenta en el contrato o servicio.

Nota: ver anexo de ficha técnica donde se especifican los diferentes ítems y condiciones técnicas y del servicio que deben presentar los diferentes oferentes

2.2.5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: Codificación de los Servicios de VSP en el Catálogo UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43191500	Difusión de Tecnologías y de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicación y accesorios	Dispositivos de comunicación personal
43201800	Difusión de Tecnologías y de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
43211700	Difusión de Tecnologías y de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43231500	Difusión de Tecnologías y de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa
43232300	Difusión de Tecnologías y de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos

PROYECTO:		REVISOR: Olga J. Valderrama	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

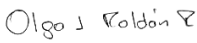


N° SC735-1



43232600	Difusión de Tecnologías y de Información y Telecomunicaciones	Software	Software específico para la industria
43232800	Difusión de Tecnologías y de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de administración de redes
43233500	Difusión de Tecnologías y de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información
81111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos
81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software
81161700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de telecomunicaciones
83112200	Servicios públicos y servicios relacionados en el sector público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios mejorados de telecomunicaciones

2.3 Lugar de ejecución

PROYECTO: 		REVISOR: 	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



En la Ciudad de Medellín, en la sede central de la Personería Distrital de Medellín y sus diferentes sedes, tales como la Unidad Permanente de Derechos Humanos sede el Bosque, Sede Conciliaciones Piso 11 alcaldía de Medellín, juzgados, los 5 corregimientos de la Ciudad de Medellín y casas de justicia o donde designe el supervisor.

2.4 Duración

Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.5 Tipo de contrato

Suministro y prestación de servicios

2.6 Supervisión/Interventoría.

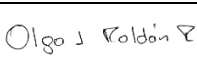
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la Personería de Medellín realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del Jefe de Oficina Asesora de Planeación - Innovación y Conocimiento.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

3.1. Análisis del Sector (para las demás modalidades de selección)

3.1.1. Análisis del Mercado: La infraestructura de la información, indispensable en la sociedad del conocimiento: es la capacidad de recibir y enviar información en formatos de voz, texto, imagen y vídeo; mientras que la infraestructura computacional permite que un país o una sociedad pueda manipular, almacenar, clasificar y transmitir información digital a través de computadores y el Internet. Hoy uno de los grandes obstáculos para el desarrollo de la sociedad del conocimiento es la falta de una infraestructura social significativa.

La Personería de Medellín, para realizar el análisis del sector del objeto a contratar, lo ha evaluado, desde la información primaria disponible, desde la que se logra a través de los

PROYECTÓ: 		REVISÓ: 	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



sistemas de información pública, caso concreto en Colombia Compra, SECOP II y Gestión Transparente, igualmente ha valorado y analizado en el orden local, esto es, en la estructura municipal, aquí las entidades descentralizadas, con ello obtener información relevante para adoptar la decisión contractual, que sin desconocer el Ordenamiento Jurídico permitan la contratación que se justifica, así se requiere que la entidad con quien se contrata, acredite idoneidad, experiencia y capacidad instalada para la ejecución del objeto contractual. La idoneidad se verificará a través de los actos de creación y/o los certificados de cámara y comercio.

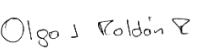
3.1.2. Análisis de la demanda: En relación a la demanda, el consumo de productos de Hardware en Colombia, como en la mayoría de países del mundo está centralizado en los principales núcleos urbanos, siendo estos Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga. Encabezando este listado Bogotá y Calí, como la ciudad que generó más ingresos para este sector en comparación con el resto de las ciudades del país.

Según datos del estudio de la caracterización de productos y servicios de la Industria de Software y servicios asociados¹ los sectores económicos que mayores servicios demandan se ven reflejados en la siguiente tabla:

SECTORES ECONÓMICOS	No. DE EMPRESAS	%
Todos	238	24,6%
Gobierno	216	22,3%
Comercio	112	11,6%
Servicio de intermediación financiera	61	6,3%
Servicios sociales de mercado	41	4,2%
Servicio de correo y telecomunicaciones	36	3,7%
Fabricación y elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco	24	2,5%
Agropecuaria	22	2,3%
Transporte	20	2,1%
Servicios a las empresas, excepto servicios financieros e inmobiliarios	20	2,1%
Refinería de petróleo, fabricación de productos derivados del petróleo	19	2,0%
Construcción y obras de ingeniería	19	2,0%
Otros	139	14,3%
TOTAL	967	100,0%

Fuente: Informe Sectorial de la Industria de Software y Servicios Asociados de Colombia

Las cifras indican que de las 967 empresas que participaron en el estudio el 24.6% venden a todos los sectores de la economía, seguido por gobierno (22.3%); los demás tienen una participación porcentual inferior al 6.3%

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



La Personería de Medellín ha realizado proceso de contratación de características similares al presente proceso, a continuación, se relacionan algunos de ellos:

	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuántia
1	LIQ 2013-1	Licitación Pública	ANTIOQUIA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	La Personería de Medellín se encuentra interesada en contratar la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN	\$184.562.077,00
2	LIQ 2012-1	Licitación Pública	ANTIOQUIA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE BIENES Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN	\$563.000.000,00
3	LAP 01-011	Licitación Pública	ANTIOQUIA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	DESARROLLAR, PROBAR, IMPLEMENTAR, DOCUMENTAR, DESPLEGAR Y HACER SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL EN LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN, CON BASE A LOS REQUERIMIENTO FUNCIONALES, NO FUNCIONALES Y RESTRICCIONES OPERACIONALES QUE DEBE CUMPLIR.	\$414.000.000,00
5	001 DE 2007	Licitación Pública	ANTIOQUIA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	SUMINISTRO DE 50 COMPUTADORES DE ESCRITORIO, 3 COMPUTADORES PORTÁTILES, 3 MEMORIAS USB Y UNA UNIDAD TAPE BACKUP	\$205.289.160,00
6	SUBI 2018-8	Subasta	ANTIOQUIA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE, SOFTWARE, SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DEMÁS HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD TECNOLÓGICA DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN	\$309.848.178,00
7	SUBI 2020-3	Subasta	ANTIOQUIA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Adquisición, instalación de hardware, software, sistemas de seguridad perimetral y demás herramientas e insumos para la Personería de Medellín	\$471.193.425,00

Para satisfacer la necesidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas anteriormente, se realizó el análisis en el SECOP en donde se han realizado proceso de adquisición de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio	Cuántia	Fecha
-------------------	-----------------	---------	--------	--------------------------	---------	-------

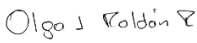
PROYECTÓ:		REVISÓ:	Olga J. Roldán
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



CNSC - LP - 005 DE 2020	Licitación Pública	CNSC - COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVI	Adquirir una solución tecnológica que integre componentes de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones y virtualización que soporte servicios informáticos de la Comisión Nacional del Servicio Civil	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$1.755.357.438	Fecha de apertura 09/08/2020
Convocatoria Pública No. 023 de 2020	Licitación Pública	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN)	Adquisición de dos (2) Switches FC (Fibre Channel) de SAN licenciados con todas sus funcionalidades, con disponibilidad de veinticuatro (24) puertos de ocho (8) Gb/s por Switch, licenciamiento de los veinticuatro (24) puertos en cada Switch, incluidos veinticuatro (24) SFP (small form-factor pluggable transceptor) de ocho (8) Gb/s por switch, adquisición de dieciséis (16) licencias con los respectivos SFP (small form-factor pluggable transceptor) de ocho (8) Gb/s para dos Switches BROCADE 300 SN J9QZS72 y SN 6BQZS72 respectivamente, garantía de un (1) año para todos los dispositivos y servicios de instalación, configuración y puesta a punto de los equipos en la U.A.E Contaduría General de la Nación.	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$234.266.078	17/07/2020
Convocatoria Pública No. 008 de 2020	Licitación Pública	BOGOTÁ D.C. - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE QUE PERMITA EL USO DE ESTE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA RELACIONADA CON DERECHOS DE AUTOR, MEDIANTE COMPONENTES ADOBE, MICROSOFT	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	\$265.000.000	20/04/2020

PROYECTO:		REVISOR: 	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SA-LP-03-2017	Licitación Pública	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	"ADQUISICIÓN, INSTALACION, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIREWALL Y LICENCIAS QUE FACILITEN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN, SOPORTE E IMPLEMENTACIÓN TIC BUCARAMANGA, SANTANDER."	Santander Bucaramanga	\$824.069.221	27/11/2017
-------------------------------	--------------------	---	---	-----------------------	---------------	------------

3.2 Análisis de la oferta:

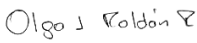
En la ciudad de Medellín, se destaca una alta participación en las convocatorias públicas para la compra de elementos tecnológicos, las adquisiciones o compras de estas empresas se analizó con base a los contratos publicados en SECOP por las Entidades Estatales para las vigencias de 2022, 2023 y 2024.

La siguiente tabla muestra los proveedores que resultaron adjudicatarios de los contratos de mayor valor publicados en el SECOP, cuyos objetos tiene relación con la adquisición de Software de seguridad.

Para la adquisición de los servicios objeto del presente proceso no se evidencian variables considerables que puedan incidir en una variación de los precios pactados durante la ejecución del futuro contrato. Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de la dinámica comercial en el sector de las TIC, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de las empresas, en las condiciones legalmente requeridas, lo anterior se ve reflejado en los documentos de cotización que recibe el área de informática quienes cumplen la función de revisar y verificar que realmente se oferten las condiciones técnicas solicitadas.

Los oferentes de los equipos objeto de estudio, pertenecen a un mercado abierto y libre donde empresas grandes, medianas y pequeñas están la capacidad de ofertar los servicios y licencias. Dentro de los proveedores que se pueden identificar se encuentran personas jurídicas, nacionales y locales las cuales fueron analizadas técnicamente como aquellas idóneas para participar en el estudio de mercado. En este orden de ideas, al realizar el requerimiento comercial se obtuvo respuesta por parte de las empresas que a continuación

PROYECTO: 		REVISOR: 	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



se relacionan así:

- **ASF SOLUCIONES SAS** Empresa de soluciones innovadoras e integrales de tecnología y energía que oferta una gama completa de soluciones enfocadas al manejo de la desarrollo, infraestructura, seguridad de TI, hardware y software tales como data center y/o centro de datos, servidores, seguridad perimetral, almacenamiento, potencia y energía, virtualización, sistemas de ventilación.
- **SELTIC SAS** Empresa tecnológica especializada en brindar soluciones integrales de información y comunicaciones. Ofrece servicios orientados a la implementación de infraestructura de TI, conectividad, seguridad perimetral, virtualización y soporte de plataformas tecnológicas. SELTIC se enfoca en integrar hardware y software para garantizar la continuidad del negocio, apoyando a sus clientes en proyectos de redes, servidores, almacenamiento y servicios en la nube.
- **BBD SOLUCIONES SAS** Compañía del sector tecnológico que desarrolla e implementa soluciones digitales para la gestión empresarial. Su portafolio incluye consultoría en infraestructura tecnológica, aprovisionamiento de hardware y software, administración de data center, soluciones de seguridad informática, comunicaciones unificadas y servicios de soporte técnico. BBD Soluciones busca optimizar los procesos de sus clientes a través de tecnología confiable, escalable e innovadora.

Oferentes que presentaron propuestas para la realización del presente estudio de mercado.

Bajo las premisas anteriores se pretende garantizar la disponibilidad, el rendimiento, la capacidad de cobertura, mejora de los servicios de TI, seguridad en la información, continuidad de servicio, óptimo desempeño, gestión, fortalecimiento, y administración a la infraestructura tecnológica que soporta todos los procesos misionales y administrativos de la Entidad, para atender sus requerimientos internos y satisfacer las demandas externas y de la ciudadanía. El valor promedio de acuerdo al estudio de mercado asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$368.197.657) IVA INCLUIDO** de acuerdo con:

3.3 Presupuesto oficial:

PROYECTÓ:		REVISÓ: Olga J. Voldon	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Los gastos logísticos requeridos para la ejecución del contrato, relacionados con papelería, servicios públicos, espacio, transporte, en la eventualidad de ser requeridos para la ejecución de las obligaciones contractuales, serán cubiertos por la Personería de Medellín, siempre que exista disponibilidad de recursos para ello.

(Se deberá incluir el cuadro comparativo y promedio de precios del mercado-cotizaciones (3 cotizaciones) IVA INCLUIDO en los que se basa para determinar el valor de la presente contratación)

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	Renovación Endpoint Detection and Response (EDR), para 300 Endpoints	\$ 77.658.210	\$ 77.174.832	78.540.000	\$ 77.791.014
2	Renovación COTERM END DATE 2024-12-30 EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL. Fortigate – Fortiweb, por un (1) año (INCLUYE PRUEBAS DE VULNERABILIDADES)	\$ 96.830.300	\$ 99.531.600	102.935.000	\$ 99.765.633
3	Renovar Licenciamiento de sistema de Backus Veritas Backus Exc	\$ 7.556.500	\$ 7.455.350	7.735.000	\$ 7.582.283
4	Adquirir Positive SSL Wildcard para asegurar el dominio personeriamedellin.gov.co	\$ 1.743.350	\$ 1.582.700	1.872.108	\$ 1.732.719
5	Renovación Licencia de Adobe Illustrator CC por un año para Mac: VIP Gobierno Illustrator CC for teams ALL Licencia Nueva CCT Múltiple Plataformas Multi Latin American Languages 12 Meses 1 Usuario Nivel 1.1 - 9	\$ 3.385.000	\$ 3.450.500	3.255.000	\$ 3.363.500
6	Renovar licenciamiento de Acrobat Pro DC	\$ 2.183.500	\$ 2.079.000	2.265.320	\$ 2.175.940
7	Adobe Premiere Pro	\$ 3.164.000	\$ 3.450.500	3.250.300	\$ 3.288.267
8	Renovar licenciamiento de Photoshop	\$ 3.343.200	\$ 3.450.500	3.255.000	\$ 3.349.567
9	Renovar servicios de servidores en nube Azure (Todo el Año) e integracion AD fisico y renovacion de licencias de server	\$ 117.500.000	\$ 102.972.000	121.350.000	\$ 113.940.667
10	Renovar licenciamiento de TeamViewer Para equipos a la ultima versión que permita la realización de tres (3) sesiones simultaneas soporte remoto. Traer integrado gestión de activos de TeamViewer	\$ 55.120.800	\$ 56.941.500	53.561.900	\$ 55.208.067
	Total Iva Incluido	\$ 368.484.860	\$ 358.088.482	\$ 378.019.628	\$ 368.197.657

3.4. El pago o desembolso del valor se hará así:

(Inserte forma de pago como quedará definida en el contrato).

(En caso de que el contratista se encuentre clasificado por la DIAN dentro del régimen común, deberá enviar la factura al correo electrónico factura.personeria@personeriamedellin.gov.co)

PROYECTÓ:		REVISÓ:	Olga J. Voldon
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 2 establece para la escogencia de los contratistas la selección abreviada y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema.

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Ley 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso de selección es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA**. Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes, servicios y cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.1. y artículo 2.2.1.2.1.2.21, del Decreto 1082 de 2015.

El Pliego de Condiciones elaborado por la Personería Distrital de Medellín para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, los definidos en el Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia.

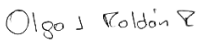
En materia de publicidad del proceso de selección, se cumplirá con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal- SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación.

Así mismo, se dará cumplimiento a lo reglado en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formular señaladas en el pliego de condiciones

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El objeto que se pretende ejecutar por ser de características técnicas uniformes y de común utilización, se deberá realizar Selección Abreviada de Subasta Inversa, esta causal la establece el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007.

El proceso de contratación lo adelantará la Personería Distrital de Medellín con observancia de los principios de la contratación Estatal señalados en la ley 80 de 1993, **TRANSPARENCIA, ECONOMÍA y RESPONSABILIDAD**. Ajustándose al artículo 5º de la

PROYECTÓ: 		REVISÓ: 	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, previa la verificación de cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

5.1 Capacidad Jurídica

- 1.1. Carta de Presentación de la Propuesta.
- 1.2. Capacidad legal para contratar
- 1.3. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil
- 1.4. Acta de junta de socios (En caso de requerir autorización para contratar).
- 1.5. Documento de constitución de consorcio o unión temporal (En caso que aplique).
- 1.6. Documentos expedidos en el exterior (En caso que aplique).
- 1.7. Documentos confidenciales (En caso que aplique).
- 1.8. No estar incluido como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República.
- 1.9. Pagos de seguridad social y parafiscal.
- 1.10. Registro Único Tributario.
- 1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, deudores alimentarios, medidas correctivas y judiciales.
- 1.12. Registro Único de Proponentes.
- 1.13. Garantía de seriedad de la propuesta

A demás de los requisitos de experiencia, técnicos, capacidad financiera y organizacional estipulada en el pliego de condiciones

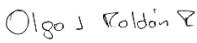
6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

Esta Contratación **SI (X)** NO () está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública por lo siguiente:

- TLC Países del Triángulo Norte – Únicamente con Guatemala y Salvador
- Decisión No. 439 de 1998 de la CAN
- Chile

Véase:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación	Excepción aplicable al	Proceso de Contratación cubierto por el
-------------------	--------------------------	---	------------------------	---

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



		superior al valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación	Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	Si	No
Chile	Sí	No	Si	No
Estados Unidos	No	No	Si	No
El Salvador	Si	Sí	Si	No
Guatemala	Sí	Sí	Si	Si
Honduras	No	No	Si	No
Estados AELC	No	No	Si	No
Suiza	No	No	Si	No
México	No	No	Si	No
Costa Rica	No	No	Si	No
Unión Europea	No	No	Si	No
CAN	Sí	Sí	Si	Si
Alianza del Pacífico – Chile y Perú	No	No	Si	No

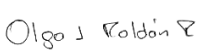
No obstante, y dado el valor del proceso puede ser limitado a MIPYMES

7. MIPYMES

La Personería Distrital de Medellín debe limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MIPYMES, en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y en este caso se encuentra que el proceso de selección SI se puede ser limitada a MIPYMES.

8. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, la PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera: **a) Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el presente contrato, deberá pagar a la PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLIN a título de multa por cada día calendario de atraso el 1.5% del valor total del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo. **b) Multas por incumplimiento parcial,** si durante la vigencia del contrato el Contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, la PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo. **PARÁGRAFO: DE LA APLICACIÓN DE LAS**

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



MULTAS Para la imposición de las multas, **LA PERSONERÍA DE MEDELLIN**, previo agotamiento del debido proceso, declarara el incumplimiento y el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía constituida; si ello no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

9. CLÁUSULA PENAL

Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte de La Personería Distrital de Medellín, o del incumplimiento del contrato el cual será declarado mediante acto administrativo motivado y previo agotamiento del debido proceso. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la Garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

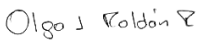
10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

[Incluya los siguientes párrafos si el contrato tiene póliza]

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

TIPOS DE RIESGOS

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.
- Otros Riesgos ¿Cuáles?: En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

DEFINICIÓN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la Personería y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la Personería Distrital, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos	x				x			x			x	
Riesgos sociales o políticos		x										
Riesgos operacionales	x				x			x			x	
Riesgos financieros	x					x		x			x	
Riesgos regulatorios		x										
Riesgos de la naturaleza		x										
Riesgos ambientales		x										
Riesgos tecnológicos	x					x				x	x	

PROYECTÓ:		REVISÓ: Olga J. Voldán	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Retraso en la entrega de los servicios	x				x		x			x		
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	x				x		x				x	
Otros riesgos ¿cuáles?		x										

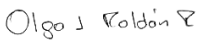
Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	x	
Revisar procesos	x	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	x	
Especificar estándares de los bienes y servicios	x	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	x	
Establecer sistemas de acreditación profesional	x	
Incluir declaraciones y garantías del contratista	x	
Administrar la relación entre proveedores y compradores		x
supervisión de la ejecución del contrato	x	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	x	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	x	

11. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

La Personería Distrital de Medellín verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



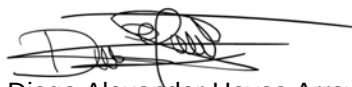
	AMPARO	CUANTÍA A	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	10% del valor contrato	Dos (2) años a partir de la entrega de los bienes.

Para el siguiente amparo la entidad sólo podrá optar por una Póliza de Seguros:

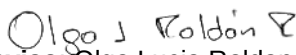
	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
8	Responsabilidad civil extracontractual	De 200 a 500 smmlv. (ver artículo 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015)	Por el término de duración del contrato.



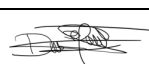
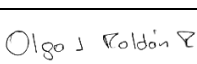
FERNANDO ANDRES VALENCIA VALLEJO
 Jefe de Oficina Asesora de Planeación
 (Innovación y Conocimiento)



Proyecto: Diego Alexander Hoyos Arroyave



Reviso: Olga Lucia Roldan Ruiz

PROYECTO: 		REVISOR: 	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



12. Tabla de Identificación de los Riesgos del Contrato

1	No
Específico	Clase
Externo	Fuente
Precontractual	Etapas
Riesgo Operacional	Tipo
Cumplimiento de las obligaciones	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)
No satisfacción de la necesidad de la entidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	Probabilidad
2	Impacto
2	Calificación total
Riesgo Bajo	Prioridad
Contratista	¿A quién se le asigna?
Solicitar póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	Probabilidad
1	Impacto
1	Calificación
Riesgo Bajo	Calificación total
Si	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
Septiembre 2025	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Diciembre 2025	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Gestión Contractual - Supervisor	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Durante el perfeccionamiento del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?
	Monitoreo y revisión

PROYECTÓ:		REVISÓ: <i>Olga J. Roldán</i>	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



4	3	2
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Calidad del servicio	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	Pago de salarios
No satisfacción de la necesidad de la entidad	No satisfacción de la necesidad de la entidad	No satisfacción de la necesidad de la entidad
1	1	1
5	5	5
6	6	6
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
Contratista	Contratista	Contratista
Asignado al contratista, así deberá suscribir garantía del pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones	Asignado al contratista, así deberá suscribir garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Asignado al contratista, así deberá suscribir garantía de cumplimiento
1	1	1
2	2	2
3	3	3
3	3	3
No	No	No
Contratista	Contratista	Contratista
Septiembre 2025	Septiembre 2025	Septiembre 2025
Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025
Gestión Contractual - Supervisor	Gestión Contractual - Supervisor	Gestión Contractual - Supervisor
Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente

PROYECTÓ:		REVISÓ: <i>Olga J. Roldán</i>	
CODIGO	FGCT027	VERSION	12
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

